



Asunción, 18 de mayo de 2026.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “MANTENIMIENTO DE PORTÓN - AD REFERÉNDUM” PAC N° 03/25 - ID N° 472.665.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “MANTENIMIENTO DE PORTÓN - AD REFERÉNDUM” PAC N° 03/25 - ID N° 472.665.

**1. INTRODUCCIÓN:**

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se formalizó a través de la Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, que designó a los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG) y Resolución N° 203 de fecha 18 de marzo de 2026, a través de la cual fueron designados los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Augusto Martínez de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). Los integrantes del Comité asumen el compromiso de evaluar las ofertas con total independencia de criterio y bajo estricta reserva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

El Acta de Apertura de Ofertas fue puesto a consideración del Comité de Evaluación conforme al Decreto Reglamentario 2264/24, artículo 29 *Funciones de la UOC. Las UOC tendrán las siguientes funciones:* inc. 7. que entre otras cosas menciona: ...“llevar adelante el acta de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación...” la misma fue fijada para el día 23 de abril de 2026. En dicho acto, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA	78.465.855.-
ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	75.859.000.-
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	72.447.300.-

Fuente: Apertura de ofertas.

**2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

- Observación a la oferta: 4000603-4 – ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Observación a la Oferta	Observador	Representante
El precio ofertado se encuentra por debajo del 25% establecidos en las condiciones del presente llamado	80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA	HUGO CESAR RAMÍREZ

**Respuesta del Comité:** con relación a la observación precedente, se señala que la misma será analizada en el apartado correspondiente al Análisis de Precios Ofertados.



• **Observación a la oferta: 80104373-5 - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante
El precio ofertado se encuentra por debajo del 25% establecidos en las condiciones del presente llamado	80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA	HUGO CESAR RAMÍREZ

**Respuesta del Comité:** respecto a la observación señalada en el cuadro anterior, la misma será evaluada en la sección de Análisis de Precios Ofertados.

**3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC:**

**3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:

Documentos de Carácter Sustancial	KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales - Personas Físicas	KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Documentos Legales - Personas Jurídicas	KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme se observa en el cuadro precedente, los documentos sustanciales presentados por los oferentes **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** y **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que sus ofertas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.



Con relación a la oferta presentada por **KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Comité de Evaluación consignó como **NO CUMPLE** la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En ese sentido, se constató que la Certificación de Firmas que acompaña al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta fue expedida en fecha 23 de abril del corriente año, coincidente con la fecha del acto de apertura de ofertas. Sin embargo, dicho documento contiene una salvedad manuscrita indicando "Léase 22 de abril", situación que generó dudas respecto de la fecha efectiva de emisión de la certificación.

Por lo expuesto, en fecha 11 de mayo de 2026, el Comité de Evaluación solicitó a la **Escribanía Olga V. Insaurralde Medina**, interviniente en la certificación de firmas presentada por la firma KAFE S.A., copia del Libro de Registro de Firmas correspondiente a las documentaciones tramitadas ante dicha oficina notarial.

En atención al requerimiento realizado, la misma proveyó a este Comité, copia autenticada del Acta N° 2 (Serie PFJ-2026 N° 000001751) de fecha 22 de abril de 2026, donde consta el registro de la Certificación de Firmas expedida en la referida fecha.

Igualmente, mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo del corriente año, la escribana interviniente manifestó cuanto sigue: **"En cuanto a su consulta le confirmo por este medio que según consta en el Libro de Registro de Firmas SERIE: PJF-2026 N° 000001751, Hoja N° 002 de fecha 22/04/2026 el Señor Hugo Cesar Ramírez Echeverría con C.I. N° 4.676.117 ha estampado su firma en dicho libro y se le ha proporcionado la Hoja de Certificación N° 000243955. Por tanto, la fecha que figura en el 'Léase 22 de abril' es la que corresponde, según lo que dejo en manifiesto en el presente correo y conforme consta en el Libro de Registro de Firmas individualizado más arriba, cuya copia autenticada fue entregada a sus funcionarios en fecha 11/05/2026."**

Por lo expuesto precedentemente, se concluye que la Certificación de firmas fue emitida con fecha anterior a la fecha del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Al respecto, se trae a colación la Resolución DNCP N° 230/25, que en su artículo 8º. Certificación de firmas, reza: **"La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado"**.

Bajo esa línea, por constituirse la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en un documento de carácter sustancial, la oferta presentada por la firma **KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA** es **RECHAZADA** en los términos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminandose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria*, asimismo; el artículo 78 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente establece: **"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante**, y el artículo 79 Documentos Sustanciales, que reza: **"Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (...)**. (Todo lo subrayado y negrita son del Comité).

## 3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

### 3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.



En ese sentido, se señala que, la oferta presentada por **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** presenta error aritmético, por lo que a través de la Nota C.E. N° 03 del 27 de abril del corriente año, se solicitó al mismo su conformidad para la siguiente corrección aritmética:

Suma Incorrecta ₡.	Suma verificada según Evaluación ₡.
75.859.000	75.859.001

Fuente: Datos extraídos de la oferta y análisis del Comité.

Por Nota remitida a través del correo electrónico, **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** dió su conformidad a la corrección aritmética, mencionando que: *"manifiesto mi conformidad con la corrección aritmética realizada por este Comité de Evaluación"*.

Con relación a la firma **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** se señala que su oferta no presenta errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de su oferta.

### 3.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Se expone a continuación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por los oferentes:

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-Limpieza general del portón (protegiendo partes eléctricas);conforme a Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC	4.089.301	4.089.301	-	3.075.000	-25
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de capacitor.	241.020	241.020	-	166.400	-31
3	Mano de obra.	147.750	147.750	-	102.000	-31
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de sensor.	321.987	321.987	-	222.200	-31
5	Mano de obra.	162.444	162.444	-	112.100	-31
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de electroimán.	260.492	260.492	-	179.800	-31
7	Mano de obra.	147.750	147.750	-	102.000	-31
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de cable multifilar de 2mm.	18.283	18.283	-	12.700	-31
9	Mano de obra.	41.793	41.793	-	28.900	-31
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de escobilla.	207.190	207.190	-	143.000	-31
11	Mano de obra.	168.710	168.710	-	116.500	-31
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de carbón.	196.528	196.528	-	135.700	-31
13	Mano de obra.	165.771	165.771	-	114.400	-31
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de conectores.	144.222	144.222	-	99.600	-31
15	Mano de obra.	133.149	133.149	-	91.900	-31
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de cabo.	586.035	586.035	-	404.400	-31
17	Mano de obra.	275.180	275.180	-	189.900	-31
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de flejes metálicos.	854.691	854.691	-	589.800	-31
19	Mano de obra.	332.027	332.027	-	229.100	-31
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de imanes.	349.299	349.299	-	241.100	-31
21	Mano de obra.	154.244	154.244	-	106.500	-31
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de rotor.	958.982	958.982	-	661.700	-31
23	Mano de obra.	354.775	354.775	-	244.800	-31
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de cable multifilar de 4mm.	33.496	33.496	-	23.200	-31
25	Mano de obra.	58.066	58.066	-	40.100	-31
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de carrito ruleman.	785.986	785.986	-	542.400	-31
27	Mano de obra.	358.779	358.779	-	247.600	-31
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de fusibles.	95.936	95.936	-	66.200	-31
29	Mano de obra.	113.711	113.711	-	78.500	-31
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de eje de motor.	1.142.828	380.943	-67	788.600	-31
31	Mano de obra.	369.146	369.146	-	254.800	-31



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**  
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de juego de cadena (cadena y corona).	1.984.591	1.984.591	-	1.369.400	-31
33	Mano de obra.	614.731	614.731	-	424.200	-31
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de piñón.	1.394.059	464.686	-67	962.000	-31
35	Mano de obra.	492.236	164.079	-67	339.700	-31
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Ajuste de cadena de tracción.	771.712	771.712	-	532.500	-31
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de cremallera reforzada o industrial para portón corredizo (deslizante).	2.807.574	935.858	-67	1.937.300	-31
38	Mano de obra.	789.231	263.077	-67	544.600	-31
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Ajuste de cremallera.	686.761	686.761	-	473.900	-31
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de riel (guía de portón corredizo).	2.662.495	887.498	-67	1.837.200	-31
41	Mano de obra.	851.007	283.669	-67	587.200	-31
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de rodamientos (ruedas con ruleman) tipo industrial con caja desmontable, abulonados con bulones de acero.	2.063.737	1.031.869	-50	1.424.000	-31
43	Mano de obra.	792.552	792.552	-	546.900	-31
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de bisagra o brazo metálico para portón basculante (elevación).	975.970	325.323	-67	673.500	-31
45	Mano de obra.	524.079	174.693	-67	361.700	-31
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de motor corredizo (deslizante) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP.	4.665.964	4.665.964	-	3.219.600	-31
47	Mano de obra.	1.239.190	1.239.190	-	855.100	-31
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de motor basculante (elevación) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP.	5.621.443	5.621.443	-	3.878.800	-31
49	Mano de obra.	1.561.063	1.561.063	-	1.077.200	-31
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de placa electrónica monofásica.	1.340.097	446.699	-67	924.700	-31
51	Mano de obra.	481.737	481.737	-	332.400	-31
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de control remoto.	390.837	39.084	-90	269.700	-31
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de final de curso mecánico.	496.581	49.658	-90	342.700	-31
54	Mano de obra.	280.441	280.441	-	193.600	-31
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de imán para inicio y/o final de curso magnético.	449.301	449.301	-	310.100	-31
56	Mano de obra.	189.042	189.042	-	130.500	-31
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de engranaje para motores basculante (elevación).	934.773	311.591	-67	645.000	-31
58	Mano de obra.	385.449	128.483	-67	266.000	-31
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de engranaje para motores corredizo (deslizante).	901.070	901.070	-	621.800	-31
60	Mano de obra.	389.476	389.476	-	268.800	-31
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de pulsadores eléctricos.	492.555	492.555	-	339.900	-31
62	Mano de obra.	197.241	197.241	-	136.100	-31
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Rebobinado de motores monofásicos.	1.745.262	349.052	-80	1.204.300	-31
64	Mano de obra montaje y desmontaje del motor para rebobinado	563.931	187.977	-67	389.200	-31
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de perfiles de cobertura de cada panel de que conforma el corredizo (deslizante).	3.981.408	3.981.408	-	2.747.200	-31
66	Mano de obra.	1.134.395	1.134.395	-	782.800	-31
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón basculante de 5,20 x 2,50 en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) - Entrada a estacionamiento subterráneo.	1.382.068	1.382.068	-	953.700	-31
68	Mano de obra.	697.057	697.057	-	481.000	-31
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón basculante de 2,80 x 2,50, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) - garage DG Dirección General de Transparencia.	851.841	851.841	-	587.800	-31
70	Mano de obra.	425.275	425.275	-	293.500	-31
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón basculante de 3,10 x 2,40, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) - DG de Rendiciones de Cuentas.	1.103.420	1.103.420	-	761.400	-31
72	Mano de obra.	527.073	527.073	-	363.700	-31

**VISION**  
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

 **mecip**  
2015



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**  
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón corredizo de 3,50 x 3 en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – DG de DJBR.	1.190.590	1.190.590	-	821.600	-31
74	Mano de obra.	538.573	538.573	-	371.700	-31
75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón corredizo de 3,10 x 2,10, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – terreno estacionamiento de la CGR.	1.060.952	1.060.952	-	732.100	-31
76	Mano de obra.	483.165	483.165	-	333.400	-31
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón corredizo de 3,20 x 1,90, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Subcontraloría General.	1.091.002	1.091.002	-	752.800	-31
78	Mano de obra.	483.165	483.165	-	333.400	-31
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón corredizo de 3,20 x 1,90, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Secretaría General.	1.091.002	1.091.002	-	752.800	-31
80	Mano de obra.	483.165	483.165	-	333.400	-31
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón corredizo de 2,20 x 1,30, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Sede central, entrada peatonal CGR.	968.566	968.566	-	668.400	-31
82	Mano de obra.	422.792	422.792	-	291.800	-31
83	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de 2,20 x 1,10 en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Entrada peatonal DG de Rendiciones de Cuentas.	968.566	968.566	-	668.400	-31
84	Mano de obra.	422.792	422.792	-	291.800	-31
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de 3,00 x 1,60, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – garaje de Dir. de Auditoría Forense.	1.060.952	1.060.952	-	732.100	-31
86	Mano de obra.	483.165	483.165	-	333.400	-31
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de doble hoja 1,20 c/u x 1,50 , en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – entrada peatonal a la Dir. de Auditoría Forense.	1.091.002	1.091.002	-	752.800	-31
88	Mano de obra.	483.165	483.165	-	333.400	-31
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de doble hoja 2,60 x 6,26 , en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Talento Humano	1.452.534	726.267	-50	1.002.300	-31
90	Mano de obra.	1.452.534	726.267	-50	1.002.300	-31
91	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de 2,40 x 2,40 en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Casa Alquilada Control Gubernamental.	1.241.254	1.241.254	-	856.500	-31
92	Mano de obra.	543.266	543.266	-	374.900	-31
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de 2,50 x 4,70 en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – Casa Alquilada Control Gubernamental	2.023.059	1.011.530	-50	1.396.000	-31
94	Mano de obra.	732.882	366.441	-50	505.700	-31
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Pintura de portón batiente de 3,20 x 2,20, en color igual al existente (previamente intervenido con antióxido) – entrada peatonal de la DG de DJBR.	1.551.195	1.551.195	-	1.070.400	-31
96	Mano de obra.	652.093	652.093	-	450.000	-31
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de base para motor.	578.306	578.306	-	399.100	-31
98	Mano de obra.	379.086	379.086	-	261.600	-31
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de caños para soporte de cremalleras.	932.452	932.452	-	643.400	-31
100	Mano de obra.	486.416	486.416	-	335.700	-31
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de central electrónica digital (placa).	4.767.860	476.786	-90	3.289.900	-31
102	Mano de obra del ítem.	1.160.130	116.013	-90	800.500	-31
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de central de comando.	3.088.632	308.863	-90	2.131.200	-31
104	Mano de obra.	975.766	97.577	-90	673.300	-31
105	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de bujes cabeceros e intermedios que operan dentro de la guía de piso.	411.579	411.579	-	284.000	-31
106	Mano de obra.	245.952	245.952	-	169.800	-31
107	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de brazos metálicos	1.829.018	914.509	-50	1.262.100	-31
108	Mano de obra.	767.438	767.438	-	529.600	-31

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Provisión de plaqueta de central de comando	2.423.149	242.315	-90	1.672.000	-31
110	Mano de obra.	784.940	78.494	-90	541.700	-31
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-Soldaduras eléctricas (trabajos mayores)	710.690	709.899	-0	490.400	-31

Fuente: Cuadro elaborado por el Comité con base en las ofertas presentadas.

Del análisis comparativo realizado, se constató que algunos de los precios ofertados por los oferentes **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** y **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** presentan variaciones fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, artículo 4° *Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia, (-25% / +15%)*, esto, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que, mediante Notas C.E. 01 y 02 de fecha 24 de abril de 2026, respectivamente éste Comité Evaluador solicitó el correspondiente desglose de precios.

Al respecto, a través del correo electrónico, en fecha 27 de abril del 2026, los oferentes remitieron el desglose de precios solicitados. Tras el análisis de los mismos, este Comité señala que, si bien los precios ofertados, presentan variaciones fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, los mismos son razonables y de ejecución posible, por lo que este Comité prosigue con la evaluación de sus ofertas.

### 3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Documentos Formales	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE PORTAL VUE DEL MIC	CUMPLE

Fuente: datos extraídos del PBC y el documento presentado por los oferentes.

Conforme al cuadro que antecede, se observa que los oferentes **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** y **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se prosigue con el análisis de sus ofertas.

### 3.4 AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)* y 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*", las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Garanías IVA Incluido)
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	72.447.300
ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	75.859.001

Fuente: Ofertas presentadas

Se desprende del cuadro precedente, que la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procede a seleccionar al mismo a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria.



### 3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

El Comité Evaluador constató que fueron remitidos la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en las bases del llamado, por tanto, se señala que los mismos son suficientes y la oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

#### 3.5.1. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

La firma **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** declaró en su formulario de oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar oferta o contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, se ha cotejado la web [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con el siguiente resultado:

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	MARUSYN VLCEK	GUILLERMO ANDRÉS	4.190.435	PRESIDENTE
2	OVIEDO VERA	CARLOS HERNAN	3.650.486	DIRECTOR TITULAR

Consulta de ser o no funcionario público: No Registran Datos

La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.**, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP constatándose que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.

#### 3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL.	NO CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos presentados por la firma, para acreditar su experiencia, se constató que la misma no remitió la totalidad de los documentos requeridos por lo que este Comité, a través de la Nota C.E. N° 02 de fecha 24 de abril del corriente año, se solicitó la remisión de dichos documentos. Al respecto, en fecha en fecha 27 de abril del corriente año, a través del correo electrónico ha remitido la documentación solicitada y la misma cumple satisfactoriamente



con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procedió a la evaluación de la Capacidad Financiera, conforme se observa a continuación:

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.									
REFERENCIA DEL BALANCE	2.022	2.023	2.024	2.022	2.023	2.024	Acumulado de los 3 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	967.159.727	822.291.439	884.209.712	1.138,34	15,99	77,44	1.231,76	410,59	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	849.623	51.439.796	11.418.085						
PASIVO TOTAL	849.623	51.439.796	11.418.085	0,00	0,05	0,01	0,06	0,02	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	1.051.130.924	1.121.168.265	1.129.034.903						
UTILIDAD NETA	13.964.843	18.474.810	45.493.932	0,014	0,018	0,045	0,08	0,03	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000						

**Fuente:** Datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Se señala que el oferente, cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad a partir de los Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024 presentados. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

### 3.5.3. EXPERIENCIA REQUERIDA.

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Copia simple de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que acredite que la empresa ha realizado el Servicios de mantenimiento y reparación de portones a instituciones públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2022, 2023 y 2024, por un valor igual o mayor al cincuenta (50) % del monto establecido por la convocante para el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	NO CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos presentados por la firma oferente para acreditar su experiencia, se constató que el mismo no remitió los documentos requeridos por lo que este Comité, a través de la Nota C.E. N° 02 de fecha 24 de abril del corriente año, solicitó la remisión de "Copia simple de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que acredite que la empresa ha realizado el Servicios de mantenimiento y reparación de portones a instituciones públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2022, 2023 y 2024, por un valor igual o mayor al cincuenta (50) % del monto establecido por la convocante para el presente llamado...".

La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** en fecha 27 de abril del corriente año, a través del correo electrónico ha remitido la documentación solicitada y la misma cumple satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el PBC, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

### 3.5.4 CAPACIDAD TÉCNICA

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Declaración Jurada de contar con las herramientas necesarias para cubrir con los servicios requeridos, aclarando el detalle de las mismas	NO CUMPLE



Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	NO CUMPLE
Declaración jurada manifestando que, por cada Orden de Servicio emitida, los trabajos tendrán garantía escrita por seis (6) meses contados a partir de la recepción, por parte de la contratante.	NO CUMPLE
Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Tras la verificación de la oferta evaluada, se constató que no fueron remitidos la totalidad de los documentos necesarios para evaluar la Experiencia requerida, por tanto, a través de la Nota C.E. N° 02 de fecha 24 de abril del corriente año, el Comité Evaluador solicitó la remisión de documentos conforme al cuadro adjunto precedentemente. En fecha 27 de abril del 2026, el oferente remitió lo solicitado constatándose que los mismos se encuentran conforme a las exigencias establecidas en el presente llamado, por lo que se prosigue con el análisis de su oferta.

### 3.5.5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** constatándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cabe señalar, además, que el oferente declaró en su Formulario de Oferta, en el inciso o), entre otras cosas, que: "...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación..."

## 4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el Sistema de adjudicación por el total y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Basado únicamente en el Precio**, se concluye que la oferta presentada por la firma **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 55 Adjudicación, que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)", recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO GUARANIES - IVA Incluido
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.	Monto Mínimo: 37.500.000.- Monto Máximo: 75.000.000.-

Fuente: Cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato abierto con vigencia desde el día siguiente de la suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2028, previa autorización por Resolución CGR.

Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2027 y 2028 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.



Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precio Adjudicado, nota de pedido de documentos y la respuesta correspondiente, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

**Yenny López**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Juan Benítez**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Augusto Martínez**  
Miembro del Comité de Evaluación

**José Sanabria**  
Miembro del Comité de Evaluación